



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 072 - GADMLA ADM- 2019- 2023

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21 de la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo, Comisiones del Concejo Municipal y Procedimiento Parlamentario del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, inciso cuarto;

Que, en el **Tercer Punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **veinticinco de octubre del dos mil diecinueve**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Lectura y aprobación de actas de las siguientes sesiones de Concejo: a) Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 16-O-GADMLA- ADM-2019-2023, del 04 de octubre de 2019; b) Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 07- E-GADMLA- ADM-2019-2023, del 10 de Octubre de 2019; y, c) Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08- E- GADMLA-ADM-2019-2023, del 17 de Octubre de 2019;**

Que, luego de la lectura hecha por parte de los señores Concejales, Concejalas, y del señor Alcalde, presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por **Unanimidad**,

EL ENO RESUELVE:

Aprobar las actas de las siguientes sesiones de Concejo: a) Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 16-O-GADMLA- ADM-2019-2023, del 04 de octubre de 2019; b) Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 07- E- GADMLA- ADM-2019-2023, del 10 de Octubre de 2019; y, c) Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08- E- GADMLA-ADM-2019-2023, del 17 de Octubre de 2019.-----

- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 25 de octubre de 2019


Dr. Augusto Guamán Rivera
SECRETARIO GENERAL

